



TLAXCALA

MEMBRETE
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2014

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN
Y FINANZAS

006885



19 NOV 2015
Pa 14:49
RECIBIDO

Tlaxcala, Tlaxcala a 18 de noviembre de 2015.

DCGCH/1245/2015.

C.P. JORGÉ LÓPEZ MARQUEZ DEL SECRETARIO
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN,
CONTROL Y AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE

TLAXCALA
MEMBRETE
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
19 NOV 2015
Pa 14:11
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA

En atención y seguimiento a las observaciones derivadas de la auditoría número TLAX/APAZU-FINANZAS/15, practicada por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo del Estado a los recursos federales transferidos con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), ejercicio presupuestal 2014, remito a usted la contestación a las observaciones, asimismo adjunto 1 carpeta que contiene las evidencias documentales que respaldan la solventación a la citada auditoría, como detallo a continuación:

Observación número 1: Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (rendimientos financieros).

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:

La Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación de un importe de \$62,718.40 más intereses generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro. Debiendo proporcionar la evidencia documental de dicho entero a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

GOBIERNO DEL ESTADO
TLAXCALA
MEMBRETE
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
19 NOV 2015
Pa 14:12
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
DESPECHO DEL CONTRALOR

En atención al presente punto recomendatorio, se indica que el 14 de agosto de 2015, la directora administrativa de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como el titular de dicha Dependencia, formalizaron la solicitud de pago número 2233, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), para el "REINTEGRO DE RENDIMIENTOS NO EJERCIDOS, DEL PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU) 2014" por un importe de \$66,851.00, correspondiente a la aportación federal. Derivado de esa situación la TESOFE emitió la línea de captura correspondiente, por un importe de \$66,851.00, por concepto de rendimientos financieros no ejercidos, misma que fue proporcionada a esta Entidad Federativa para formalizar la acción.

Cabe señalar, que la diferencia que existe entre el monto observado y el reintegrado, corresponde a los rendimientos financieros generados posteriores al cierre de la auditoría referida, conforme al porcentaje de distribución del ingreso por fuente de financiamiento (anexo cuadro resumen de rendimientos generados).



Desarrollo
para Todos

Plaza de la Constitución No. 3,
Col Centro, Tlaxcala, C.P. 90000
Tel. 01 246 46 50900 Ext. 1331

000001



En base a lo anterior, el 14 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó la transferencia electrónica de la cuenta número 019576971 de la Institución bancaria BBVA Bancomer, aperturada como cuenta específica para el programa APAZU, a la cuenta bancaria 889466 de la misma institución de crédito indicada por la TESOFE; motivo por el cual, el 25 de agosto de 2014, la Secretaría de Planeación y Finanzas, por conducto de la Dirección de Presupuesto, Egresos, Tesorería y Caja, elaboró el correspondiente contra-recibo y la orden de pago número 29111 y al día siguiente se emitió la póliza de egresos EG- 801743; formalizando así el complemento del reintegro a los rendimientos financieros generados del periodo de mayo 2014 a mayo 2015, antes de la emisión de la presente observación (15 de septiembre de 2015). Para acreditar tal situación me permito anexar copia certificada de la documentación antes citada, la cual se identifica como (Anexo 1).

Es por ello, que no existe una irregularidad en la devolución de los rendimientos, sino únicamente se dio en atención al desarrollo del programa APAZU y en su momento al finalizar el subsidio entregado por la TESOFE y se tuviera la cantidad absoluta de rendimientos que deben ser reintegrados, lo que está condicionado a que el ejecutor del gasto solicite la devolución hasta la conclusión de las obras y se cuente con el saldo final de los rendimientos para realizar su reintegro y en su momento la cancelación de la cuenta bancaria correspondiente. Por lo cual solicito se valore tal situación y se deje sin efectos dicha observación.

Observación número 2: Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (saldo no ejercido).

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:

Que la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación de un importe de \$2,973,128.68 más intereses generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro. Debiendo proporcionar la evidencia documental de dicho entero a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Al respecto informo que como ya quedó acreditado en el desarrollo de la auditoría, al cierre del ejercicio fiscal 2014, el programa APAZU tenía una prórroga para su ejecución; es por ello que los \$2,973,128.68 que se tenían de saldo en la cuenta bancaria 0195769671 de la institución de crédito BBVA Bancomer se ejercieron, desconcentraron y reintegraron de la siguiente manera a las fuentes de financiamiento que dieron origen a dicho convenio:

No. Póliza	Fecha pago	Concepto	Monto
EG-600654	12/06/15	Pago a empresa de estudios económicos y de Ingeniería S.A. de C.V.	2,6669,601.17
EG-600655	12/06/15	Pago a Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Planeación y Finanzas FAFEF 2014.	2,818.53
EG-601160	19/06/15	Reintegro (TESOFE) de capital por conceptos pagados	4,413.93

[Firma manuscrita]





No. Póliza	Fecha pago	Concepto	Monto
		no ejecutados del contrato PF/APAZU/092/14, del programa APAZU 2014	
EG-601161	19/06/15	Reintegro (TESOFE) de capital por conceptos pagados no ejecutados del contrato PF/APAZU/060/14 del programa APAZU 2014	840.67
EG-601473	24/06/15	Desconcentración de saldos de capital correspondiente a la aportación estatal FAFEP 2014 de los contratos PF/APAZU/055/14 y PF/APAZU/190/14 del programa APAZU 2014	24,886.53
EG-700582	10/07/15	Reintegro (TESOFE) de saldos de capital no ejercidos del contrato PF/APAZU/190/14 del programa APAZU 2014.	130,679.21
EG-801723	13/08/15	Desconcentración de capital correspondiente a la aportación municipal del programa APAZU 2014	139,888.63
MONTO TOTAL OBSERVADO			2,973,128.67

En consecuencia, me permito anexar el cuadro analítico de obra con fecha de corte al 31 de agosto de 2015, que muestra el avance financiero de las obras insertas en el programa APAZU, copia certificada de las pólizas de egreso que contienen la documentación comprobatoria y justificativa del convenio y los reintegros realizados a la TESOFE, así como a las fuentes de financiamiento que dieron origen a dicho convenio, mismos que se realizaron posterior al cierre de la auditoría por corresponder al ejercicio fiscal 2015 y anterior a las cédulas de observaciones; asimismo le remito copia certificada de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número BBVA Bancomer 00195769671 correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2015, y la carta de cancelación de la cuenta bancaria (21 agosto 2015), documentos que respaldan el ejercicio total del gasto. (Anexo 2).

Derivado de lo anterior, el personal responsable del manejo de la cuenta sujetó su actuación en atención a la normatividad y a los propios lineamientos aplicables para el presente programa. Por lo cual solicito se valore tal situación y se deje sin efectos la presente observación.

Finalmente se indica que respecto a las observaciones preventivas de los numerales 1 y 2 que señalan:

No. observación: 1.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

La Secretaría de Planeación y Finanzas, promoverá a través de oficios, circulares y/o trípticos el cumplimiento irrestricto a la normatividad aplicable.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.



Desarrollo
para Todos



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



No. observación 2.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, deberá instruir a las áreas correspondientes la realización de sus acciones en apego a la normatividad aplicable, a fin de evitar la recurrencia de la situación observada.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

Para atender el presente punto, el Secretario de Planeación y Finanzas remitió el oficio número SPF/819/2015, del 27 de octubre de 2015, al Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual le recomienda que como dependencia ejecutora del gasto, instruya al personal a su digno cargo, para que implementen las acciones necesarias a fin de que se dé cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en lo referente a la erogación y ejecución de los recursos financieros del programa APAZU; para lo cual me permito anexar copia certificada del mismo para su debida constancia. (Anexo 3)

Asimismo, me permito informar que fueron implementados los controles necesarios para no incurrir en las observaciones de este tipo, consistentes en la realización de conciliaciones de los programas federales de manera mensual en las que intervienen la Dirección de Presupuesto y Egresos, la Unidad de Tesorería y la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por parte de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) Dependencia ejecutora del gasto, la Dirección Administrativa, en razón de lo anterior anexo copia certificada de las minutas que evidencian las conciliaciones realizadas de los meses de junio, julio y agosto del presente año. (Anexo 4)

Lo anterior, con la finalidad de dar atención a las observaciones emitidas por el ente fiscalizador al cual representa, solicitándole muy atentamente que dichas justificaciones sean valoradas en su totalidad, a efecto de determinar que no existe responsabilidad imputable en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Sin otro particular quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ARACELI HERNANDEZ AMADOR
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Y COORDINACIÓN HACENDARIA

c.c.p. C.P. Jorge Valdés Aguilera.- Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. Hugo Rene Temoltzin Carreto.- Contralor del Ejecutivo del Estado.- Mismo fin.
c.c.p. Archivo



Desarrollo
para Todos
Plaza de la Constitución No. 3,
Col Centro, Tlaxcala, C.P. 90000
Tel. 01 246 46 50900 Ext. 1331

000004



TLAXCALA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2011 - 2016

SPF
 SECRETARÍA DE
 PLANEACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN HACENDARIA
 Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Número de Oficio: SPF/1267/2015.
 Tlaxcala, Tlaxcala, el 25 de noviembre de 2015.



C.P. JORGE LÓPEZ MARQUEZ
 DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN,
 CONTROL Y AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA
 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.
 PRESENTE.

En alcance a mi oficio número DCGCH/1245/2015 y en atención y seguimiento a la solicitud de documentación complementaria para la atención de las observaciones derivadas de la auditoría número TLAX/APAZU-FINANZAS/15, practicada por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la contraloría del Ejecutivo del Estado a los recursos federales transferidos con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) ejercicio presupuestal 2014, remito a usted documentación solicitada como detalle a continuación:

Observación número uno: Recursos no devengados y no reintegrados a la TESOFE (rendimientos financieros). Anexo copia certificada de la póliza de egresos número EG-801743 que ampara un importe de \$ 66,851.00 por concepto de reintegro de rendimientos financieros a la TESOFE.

Observación número dos: Recursos no devengados y no reintegrados a la TESOFE (saldo no ejercido). Anexo copia certificada de las pólizas de egresos números EG-801724, EG-802087 y EG-802089, mismas que respaldan las desconcentraciones a las fuentes de financiamiento que le dieron origen ha dicho programa por concepto de rendimientos.

Lo anterior, con la finalidad de dar atención a las observaciones emitidas por el ente fiscalizador que representa, solicitándole muy atentamente que dichas justificaciones sean valoradas en su totalidad.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

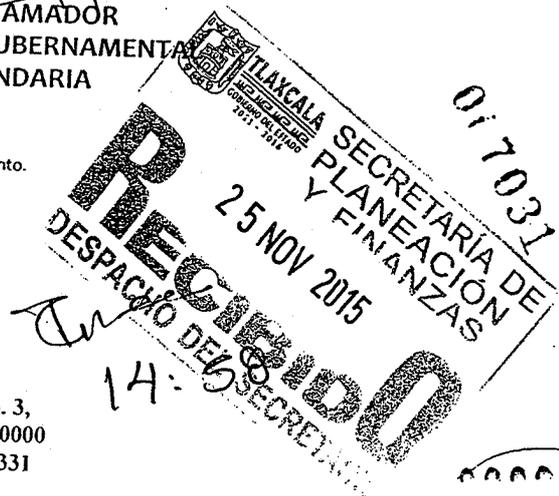
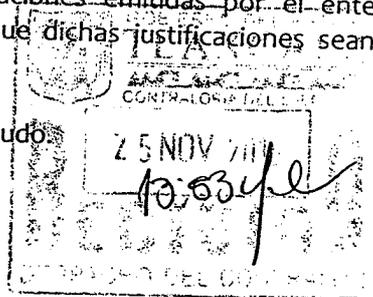
C.P. ARACELI HERNANDEZ AMADOR
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 Y COORDINACIÓN HACENDARIA

c.c.p. C.P. Jorge Valdés Aguilera.- Secretario de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento.
 c.c.p. Uic. Hugo René Temoltzin Carreto.- Contralor del Ejecutivo del Estado.- Mismo fin.
 c.c.p. Archivo



**Desarrollo
 para Todos**

Plaza de la Constitución no. 3,
 Col Centro, Tlaxcala, C.P. 90000
 Tel. 01 246 46 50900 Ext. 1331



017031

000005

CERTIFICACIÓN

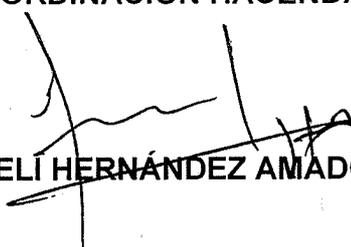
LA SUSCRITA C.P. **ARACELI HERNÁNDEZ AMADOR**, DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y COORDINACIÓN HACENDARIA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8 FRACCIÓN IV, 15 FRACCIÓN X Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL CUAL FUE PUBLICADO MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EXTRAORDINARIO CON NÚMERO XCIV DE FECHA 02 DE ENERO DE 2015, VIGENTE A PARTIR DEL 05 DEL MISMO MES Y AÑOS CITADOS-----

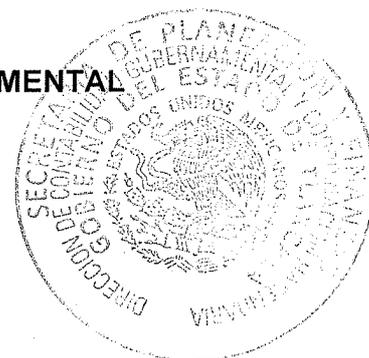
CERTIFICO:-----

Que las presentes copias fotostáticas, constantes de 005 fojas útiles por su lado anverso concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con los documentos originales que obran en el archivo de esta Dirección, mismas que tengo a la vista.-----

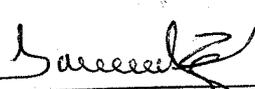
Se expide la presente, a los 27 días del mes de abril de dos mil dieciseis.

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Y COORDINACIÓN HACENDARIA.

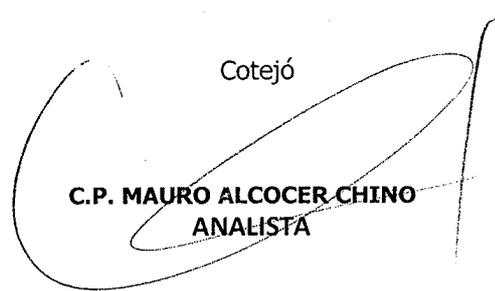

C.P. **ARACELI HERNÁNDEZ AMADOR**.



Revisó


LIC. ANDRÉS OSORNO BENÍTEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

Cotejó


C.P. **MAURO ALCOCER CHINO**
ANALISTA